87713

Quito, 31 de marzo del 2008

Señores
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SALSAREISEN CIA LTDA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, me permito poner a su consideración, mi informe como Comisario de la Empresa.

Luego de haber revisado los Balances General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2007, debo manifestar que no existen novedades que se puedan indicar de manera particular, ya que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, reglamentarias y estatutarias; observando además, las resoluciones impartidas por la Junta General de Socios.

También debe indicar que luego de verificados los Libros de Actas y Juntas, como los Registros de Participaciones y socios, no se encuentra ninguna novedad.

En relación con los procedimientos de control interno, aplicados por la Gerencia, estos son aceptables.

Los estados financieros, los registros realizados en los libros de contabilidad y sus respectivos auxiliares, han sido anotados conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, observando los ajustes de inflación, por lo que se puede asegurar que los valores que presentan en los balances de la empresa, guardan estricta relación con todos los registros contables.

Atentamente,

Fernando Jarrín
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
29 ABR. 2008
OPERADOR 5
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES